


<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORIA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b></p>	Código: FO-M12-P1-24
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 02/11/2016
		Página 1 de 14

PROCESO AUDITADO: AUDITORIA A LA CONTRATACION – M9P2 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA.

LIDER DEL PROCESO: AUDITADO: JUAN GABRIEL ROJAS GIRON.

**ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORIA**

**1. OBJETIVO:**

- Verificar el cumplimiento de los procedimientos contractuales aplicados a través de la selección aleatoria de proyectos, contratos y convenios suscritos en la Administración Central del Departamento.
- Evaluar proyectos vs plan de desarrollo
- Evaluar proyectos vs contratación
- Evaluar proyectos vs productos obtenidos
- Evaluar estudios previos vs informes de supervisión
- Evaluar el estado actual de la liquidación y la posible solución

**1. ALCANCE:**

La presente auditoría da alcance a la contratación celebrada al segundo semestre de la vigencia fiscal 2017

**2. CRITERIOS:**

Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 87 de 1993, Ley 594 de 2000 General de Archivo, Ley 1150 de 2015, Decreto 1082 de 2015, Manual Seguimiento y Control a la Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, Manuales, Circulares y Guías de Colombia Compra Eficiente y demás normas concordantes.

**3. METODOLOGIA:**

La auditoría se realizará sobre la base de la confidencialidad y discreción, mediante revisión documental, observación de actividades, visitas en sitio y aplicación de las técnicas de auditoría generalmente aceptadas-NAGAS.

**4. EQUIPO AUDITOR:**

ISABEL CRISTINA LUCUMI MOSQUERA - DELIA CRUZ SALCEDO ALVAREZ

**5. RESUMEN**

Departamento Administrativo de Jurídica, se revisó el Proyecto Fortalecimiento Institucional Para La Defensa Del Patrimonio Público Del Departamento Del Valle Del Cauca, suscrito durante la vigencia 2017, de este proyecto se suscribieron un total de 160 contratos, los cuales se tomaron como referencia para la Auditoria, en el desarrollo de la Auditoria se realizará la verificación acorde con los establecido en los objetivos del Plan de Auditoria, los cuales se mencionan a continuación:

- Verificar el cumplimiento de los procedimientos contractuales aplicados a través de la selección aleatoria de proyectos, contratos y convenios suscritos en la Administración Central del Departamento.
- Evaluar proyectos vs plan de desarrollo
- Evaluar proyectos vs contratación
- Evaluar proyectos vs productos obtenidos
- Evaluar estudios previos vs informes de supervisión
- Evaluar el estado actual de la liquidación y la posible solución

### ACTIVIDADES DEL SEGUIMIENTO

- ✓ Se le solicitó al Departamento Administrativo de Jurídica copia de la rendición hecha al SECOP en el año 2017, la cual se ha ido validando con los contratos en físico que se han analizado.
- ✓ Se le hizo solicitud al Departamento Administrativo de Jurídica copia de la información necesaria para complementar el PIPA del proyecto que nos correspondió, enviado por Planeación, con respecto a los contratos del año 2017, dado que a éste le faltaba la información referente a la Modalidad y No. de contrato y fecha con se cumple las actividades. Dicha información complementaria se ha ido validando con los contratos en físico verificándose que contratos están asociados a cada de las actividades del proyecto.
- ✓ Se analizó el Proyecto enviado por el Banco de Proyectos de Planeación revisando que éste apunte a la meta de producto, meta de resultado, subprograma, programa, línea de acción y pilar; de acuerdo a la estructura del Plan de Desarrollo y su codificación.

## Evaluación del proyecto frente al Plan de Desarrollo

### IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO AUDITADO

**PILAR:** Paz Territorial.

**CÓDIGO DEL PILAR:** 3

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Buen Gobierno.

**CÓDIGO LÍNEA DE ACCIÓN:** 301

**PROGRAMA:** 30101 – Buen Gobierno Al Servicio De La Comunidad.

**META DE RESULTADO:** MR3010109 – Ahorrar el 40% en las pretensiones de las diferentes demandas en contra del departamento durante el período de gobierno.

**SUBPROGRAMA:** 3010107 – Prevención y Defensa De Lo Público.

**META DEL PRODUCTO:** MP301010701 – Mantener base de datos de los procesos judiciales que se adelantan en contra del Departamento del Valle del Cauca en funcionamiento permanentemente.

**INDICADORES DE LAS METAS:** Base de datos de los procesos judiciales que se adelantan en contra del Departamento del Valle del Cauca mantenida en funcionamiento permanente.

**NOMBRE Y CÓDIGO DEL PROYECTO:** Fortalecimiento Institucional Para La Defensa Del Patrimonio Público Del Departamento Del Valle Del Cauca (77639 / 2-310159).

**OBJETIVO DEL PROYECTO:** Liderar la adopción, seguimiento y ejecución de las políticas para el fortalecimiento del Departamento Jurídico, en busca de visibilizar el Estado Social de Derecho y la efectividad de los derechos particulares y colectivos de los Vallecaucanos.

**FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO:** Recursos Propios.

**PRODUCTOS DEL PROYECTO:**

1. Prevención del daño antijurídico de la Gobernación del Valle del Cauca.
2. Mejorar las instalaciones locativas para garantizar mejores condiciones laborales y un mejor desempeño para la defensa jurídica.
3. Mejorar las instalaciones locativas para garantizar mejores condiciones laborales y un mejor desempeño para la defensa jurídica.
4. Prevención del daño antijurídico de la Gobernación del Valle del Cauca.

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO:**

- Fortalecimiento institucional – De servicios de Asesoría, profesionales, Especializados y de apoyo a la gestión para prevenir el daño antijurídico en el departamento del Valle del Cauca.
- Fortalecimiento institucional – Dotación de equipos y suministros necesarios para el normal desarrollo de las actividades propias del Departamento Administrativo de Jurídica.
- Fortalecimiento institucional – Adquisición de mobiliario y modificación de los puestos de trabajo para el Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca.
- Fortalecimiento institucional – De servicios de Asesoría, profesionales, Especializados y de apoyo a la gestión para prevenir el daño antijurídico en el departamento del Valle del Cauca.

**TIEMPO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES:** 12 Meses (Año 2017).

**VALOR DEL PROYECTO:** **\$2.752.640.000** (Datos tomados del Presupuesto Detallado del Proyecto de Inversión Año 2017, a la presentación de la quinta y última adición del año 2017).

<b>Presupuesto Inicial</b>	\$1.000.000.000
<b>Adición No.1</b>	+1.052.000.000 (\$928.580.000+\$71.287.220+52.132.780)
<b>Adición No.2</b>	+ \$262.640.000
<b>Adición No.3</b>	+ \$178.000.000
<b>Adición No.4</b>	+ \$ 70.000.000
<b>Adición No.5</b>	+ \$190.000.000
<b>Presupuesto Definitivo</b>	<b>\$2.752.640.000</b>

TIPO DE GASTO (INVERSION/FUNCIONAMIENTO): Inversión.

**OBSERVACIONES DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO**  
**“Fortalecimiento Institucional Para La Defensa Del Patrimonio Público**  
**Del Departamento Del Valle Del Cauca, del año 2017”**

Del análisis que se ha hecho hasta el momento se ha encontrado que:

- El proyecto tiene 160 contratos suscritos, 157 de prestación de servicios y 3 de mínima cuantía.
- Las metas de resultado del Plan Indicativo para el Departamento Administrativo de Jurídica son dos: - Remodelar cien por ciento las áreas del Departamento Administrativo Jurídico al final del período de Gobierno
- Mantener base de datos de los procesos judiciales que se adelantan en contra del Departamento del Valle del Cauca en funcionamiento permanentemente.

**INFORMACION PIPA**

#	PROYECTO	PROGRAMA	MR-META RESULTADO	SUBPROGRAMA	MP-META DE PRODUCTO	PRODUCTOS PRINCIPALES DEL PROYECTO (que contribuyen a obtener la meta de producto)	ACTIVIDADES PRINCIPALES CON LAS QUE SE LOGRA EL PRODUCTO
1	MEJORAR LAS INSTALACIONES LOCATIVAS PARA GARANTIZAR MEJORES CONDICIONES LABORALES Y UN MEJOR DESEMPEÑO PARA LA DEFENSA JURIDICA	30101 - BUEN GOBIERNO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	MR3010112 - Modernizar en un 40% las instalaciones e infraestructura del edificio Palacio de San Francisco y entidades de la Administración Departamental, durante el cuatrienio.	3010104 - CONDICIONES LABORALES	MP301010408 - Remodelar cien por ciento las áreas del Departamento Administrativo Jurídico al final del período de Gobierno		
2	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (2-310159)	30101 - BUEN GOBIERNO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	MR3010109 - Ahorrar el 40% en las pretensiones de las diferentes demandas en contra del departamento durante el período de	3010107 - PREVENCIÓN Y DEFENSA DE LO PÚBLICO	MP301010701 - Mantener base de datos de los procesos judiciales que se adelantan en contra del Departamento del Valle del Cauca en funcionamiento permanentemente.	Prevención del Daño Antijurídico de la Gobernación del Valle del Cauca	Fortalecimiento institucional – de servicios de Asesoría, profesionales, Especializados y de apoyo a la gestión para prevenir el daño antijurídico en el departamento del Valle del Cauca.

			gobierno			Mejorar las instalaciones locativas para garantizar mejores condiciones laborales y un mejor desempeño para la defensa jurídica	Fortalecimiento institucional-Dotación de equipos y suministros necesarios para el normal desarrollo de las actividades propias del Departamento Administrativo de Jurídica.
						Mejorar las instalaciones locativas para garantizar mejores condiciones laborales y un mejor desempeño para la defensa jurídica	Fortalecimiento institucional-Adquisición de mobiliario y modificación de los puestos de trabajo para el Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca.

- En el PIPA sólo existe un proyecto desarrollado y es el denominado: Fortalecimiento Institucional Para La Defensa del Patrimonio Público Del Departamento Del Valle Del Cauca (2-310159) y como puede constatarse en el cuadro anterior, éste está relacionado únicamente con la segunda meta de resultado que tiene la dependencia.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO	Según el PIPA	Según el PROYECTO
Fortalecimiento institucional – de servicios de Asesoría, profesionales, Especializados y de apoyo a la gestión para prevenir el daño antijurídico en el departamento del Valle del Cauca.	\$ 430.000.000	\$ 2.599.220.000
Fortalecimiento institucional – de servicios de Asesoría, profesionales, Especializados y de apoyo a la gestión para prevenir el daño antijurídico en el departamento del Valle del Cauca.	\$ 2.191.220.000	
Fortalecimiento institucional-Dotación de equipos y suministros necesarios para el normal desarrollo de las actividades propias del Departamento Administrativo de Jurídica.	\$ 71.287.220	\$ 71.287.220
Fortalecimiento institucional-Adquisición de mobiliario y modificación de los puestos de trabajo para el Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca.	\$ 60.132.780	\$ 82.132.780
	<b>\$ 2.752.640.000</b>	<b>\$ 2.752.640.000</b>

### INFORMACION PIPA (Ejecución Financiera)

CODIGO META PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA META	PROYECTO	AÑO	PROGRAMADO	PROGRAMADO	PRESUPUESTO	EJECUCION FINANCIERA
				Plan Indicativo	Ppto.Inic (POAI)	DEFINITIVO	( CxP + Pagos )
MP301010408	Remodelar cien por ciento las áreas del Departamento Administrativo Jurídico al final del período de Gobierno		2017	\$ 158.415.842			
MP301010701	Mantener base de datos de los procesos judiciales que se adelantan en contra del Departamento del Valle del Cauca en funcionamiento permanente.	Fortalecimiento Institucional para la Defensa del Patrimonio Público del Departamento del Valle del Cauca.	2017	\$ 600.000.000	\$1.000.000.000	\$ 2.752.640.000	\$2.397.595.403
				<b>\$ 758.415.842</b>	<b>\$1.000.000.000</b>	<b>\$ 2.752.640.000</b>	<b>\$2.397.595.403</b>

- De acuerdo al reporte del PIPA en la columna de ejecución financiera se evidencia una ejecución total de **\$2.477.883.472** para la vigencia 2017 reportado en el mes de marzo, con un porcentaje de avance del **90%**, sin embargo al sumar los contratos de esa vigencia reportados para ese proyecto se totaliza un valor de **\$2.060.031.000**, más adiciones dadas a los contratos un valor total de **\$ 2.377.031.000**, generando una diferencia por debajo del ejecutado por valor de **\$ 100.852.472**, de acuerdo a la información reportada en la matriz de contratos por la oficina Jurídica, esta diferencia corresponde a reducciones de los CDP'S, de acuerdo a la verificaciones realizadas.

- La base de datos de todos los procesos judiciales atendidos, para verificar si la contratación suscrita ayudó en la consecución de la meta de resultado y que tan efectiva fue la labor desarrollada por los profesionales, en el desarrollo de la Auditoria se estableció que para dar cumplimiento con este objetivo el Departamento Administrativo de Jurídica realizó la distribución de los profesionales y personal de apoyo en las siguientes áreas: Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión, Subrepresentación Judicial y el área de Subcontratación.

De acuerdo a la información suministrada por el Departamento durante la vigencia del año 2017, se realizaron de enero a diciembre de 2017, los siguientes procesos favorables y desfavorables:

Enero a Diciembre de 2017:

Procesos Favorables:       \$ 7.043.101.627

Procesos Desfavorables:   \$ 1.075.968.325

PPA:                               86.75%

En la Auditoria realizada se evidencia que de acuerdo a la establecido en el Plan Indicativo, el avance por metas de resultado la meta alcanzada fue de 86.75%, superando la meta programada del 20%.

### EVALUAR PROYECTOS FRENTE A LA CONTRATACIÓN Y PRODUCTOS OBTENIDOS

CONTRATOS REVISADOS	OBSERVACIONES
Contrato PS 0300-18-11-0403 Contrato PS-0300-18-11-0404	El informe de supervisión no contiene en su formato la información del eje, objetivo, programa, proyecto y meta de producto que permita evidenciar la armonización con el plan de desarrollo.
Contrato PS- 0300-18-11-0405 Contrato PS- 0300-18-11-0524 Contrato PS- 300-18-11-0600: Contrato PS- 0300-18-11-0601: Contrato PS- 0300-18-11-0602 Contrato PS-0300-18-11-0604 Contrato PS-0300-18-11-0605 Contrato PS-0300-18-11-0607 Contrato PS-0300-18-11-0608 Contrato PS-0300-18-11-0609 Contrato PS-0300-18-11-0610 Contrato PS-0300-18-11-0611 Contrato PS-0300-18-11-0612 Contrato PS-0300-18-11-0621 Contrato PS-0300-18-11-0622 Contrato PS-0300-18-11-0623 Contrato PS-0300-18-11-0687 Contrato PS-0300-18-11-0690 Contrato PS-0300-18-11-0691 Contrato PS-0300-18-11-0692 Contrato PS-0300-18-11-0694 Contrato PS-0300-18-11-0695	El informe de supervisión no contiene la especificación de la meta de producto a la que apunta este contrato, es importante diligenciar este campo del formato que permita identificar la armonización con el plan de desarrollo. No se anexan los informes de Gestión o de Actividades desarrolladas por el contratista lo que evidencia falta de control en la supervisión, de lo cual se estableced en el párrafo 2 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que "la supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados".

Contrato PS-0300-18-11-0720	
Contrato PS-0300-18-11-0721	
Contrato PS-0300-18-11-0722	
Contrato PS-0300-18-11-0723	
Contrato PS-0300-18-11-0724	
Contrato PS-0300-18-11-0725	
Contrato PS-0300-18-11-0868	
Contrato PS-0300-18-11-0869	
Contrato PS-0300-18-11-0899	
Contrato PS- 0300-18-11-1055	
Contrato PS-0300-18-11-1271	
Contrato PS-0300-18-11-1393	
Contrato PS-0300-18-11-1436	
Contrato PS-0300-18-11-1455	
Contrato PS-0300-18-11-1456	
Contrato PS-0300-18-11-1463	
Contrato PS-0300-18-11-1654	
Contrato PS-0300-18-11-1655	
Contrato PS-0300-18-11-1664	
Contrato PS-0300-18-11-1665	
Contrato PS-0300-18-11-1681	
Contrato PS-0300-18-11-2028	
Contrato PS-0300-18-11-2223	
Contrato PS-0300-18-11-2224	
Contrato PS-0300-18-11-2225	
Contrato PS-0300-18-11-2267	
Contrato PS-0300-18-11-2263	
Contrato PS-0300-18-11-2596	
Contrato PS-0300-18-11-2597	
Contrato PS-0300-18-11-2637	
Contrato PS-0300-18-11-2638	
Contrato PS-0300-18-11-2639	
Contrato PS-0300-18-11-2640	
Contrato PS-0300-18-11-2804	
Contrato PS-0300-18-11-2831	
Contrato PS-0300-18-11-2853	
Contrato PS-0300-18-11-2876	
Contrato PS-0300-18-11-2939	
Contrato PS-0300-18-11-3405	
Contrato PS-0300-18-11-3406	
Contrato PS-0300-18-11-3407	
Contrato PS-0300-18-11-3415	
Contrato PS-0300-18-11-3416	
Contrato PS-0300-18-11-3760	



<p>Contrato PS-0300-18-11-3761          Contrato PS-0300-18-11-3762          Contrato PS-0300-18-11-4167          Contrato PS-0300-18-11-4168          Contrato PS-0300-18-11-4169          Contrato PS-0300-18-11-4184          Contrato PS-0300-18-11-4185          Contrato PS-0300-18-11-4186          Contrato PS-0300-18-12-2141          Contrato PS-0300-18-12-2498          Contrato 0300-18-12-4942          Contrato 0300-18-11-2498</p>	
<p>Contrato PS- 0300-18-11-0927</p>	<p>No se evidencia Otrosí Aclaratorio, respecto al objeto del contrato, la actividad a contratar descrita en el plazo de ejecución y el Acta del Informe Final.</p> <p>No se evidencia los Informes de Actividades o de Gestión, se hace la recomendación de relacionar cada actividad real desarrollada por contratista frente a las obligaciones específicas del contrato.</p> <p>Esta situación impide establecer con claridad las condiciones de cumplimiento del objeto contractual. Esta situación se presenta debido a un incorrecto o deficiente ejercicio de la supervisión, lo cual va en contra de lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: "la supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados"., sumado a esto la información contenida en el SECOP no es completa, faltan informes de supervisión y estudios previos.</p>
<p>Contrato PS-0300-18-11-0693</p>	<p>Al revisar el expediente contractual, no se evidencia publicación de este contrato en el Secop. Esta situación se presenta debido a un deficiente control por parte del área encargada del desarrollo del proceso contractual.</p>
<p>Contrato PS-0300-18-11-1950</p>	<p>Al revisar el expediente contractual se evidencia deferencias entre las fechas publicadas en el Secop y las contenidas en las carpetas.</p>

	constituyendo este hecho, un incumplimiento de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), lo anterior debido a la ausencia de un adecuado control por parte de la dependencia encargada de la actividad contractual y supervisión de los expedientes
Contrato PS- 0300-18-11-1053	<p>No se evidencia Otrosí Aclaratorio, respecto al objeto del contrato, la actividad a contratar descrito en el plazo de ejecución y el Acta del Informe Final. No se evidencia los Informes de Actividades o de Gestión, se hace la recomendación de relacionar cada actividad real desarrollada por contratista frente a las obligaciones específicas del contrato.</p> <p>Esta situación se presenta debido a un incorrecto o deficiente ejercicio de la supervisión, lo cual va en contra de lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: "la supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados", sumado a esto la información contenida en el SECOP no es completa, faltan informes de supervisión, dentro del expediente no existe evidencia de que se haya digitalizado toda la información de los procesos, ni en los informes de supervisión.</p>

### EVALUACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS FRENTE A LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN

Al realizar la evaluación de los estudios previos vs. Informes de Supervisión, se observa que estos cumplen con todas las disposiciones del Decreto 1082 de 2015:

- 1) La descripción de necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
- 2) El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
- 3) modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
- 4) valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, Entidad debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad no debe publicar variables utilizadas para calcular valor estimado del

contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos, el contrato es de concesión, la Entidad no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

- 5) Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
- 6) El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
- 7) Las garantías que la Entidad contempla exigir en Proceso de Contratación.
- 8) La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

De igual forma, se observa que las actividades planteadas en los ítems de "DESCRIPCION DE LA NECESIDAD y OBJETO A CONTRATAR", guardan coherencia con las actividades específicas planteadas en la minuta contractual, desarrolladas y soportadas en los informes y soportes de ejecución de los contratos. Se evidencia la existencia de documentos previos (autorización del elemento PEP, Certificado de disponibilidad presupuestal, Solicitud de la necesidad, Matriz de riesgo, Análisis del sector).

**PUBLICACION EN SECOP:**

**DECRETO 103 DE 2015**

"Artículo 7°. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop).

Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.

Los sujetos obligados que contratan con recursos públicos y recursos privados, deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop).

Artículo 8°. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

De acuerdo a los expedientes objeto de revisión, se puede establecer que la omisión de las publicaciones en el SECOP, es una de las falencias recurrentes, así las cosas se hace necesario recomendar a la dependencia, realizar mejores controles y supervisión de este procedimiento, a fin de desarrollar mejorías en el proceso contractual.

Bajo esta misma línea, también se pudo evidenciar la falta de soportes de ejecución de manera reiterada en los expedientes, lo cual va en contravía de los principios de la contratación estatal, como son el principio de transparencia y publicidad consagrados en la ley 80 de 1993.

## TERMINACION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS

La liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Con respecto a lo evidenciado en la dependencia, actualmente el 30% de los procesos revisados, no tienen aún documentos de liquidación de los contratos (o acta de informe final en el caso de los contratos de prestación de servicios), lo cual impide establecer las condiciones finales, teniendo en cuenta que el término para la ejecución ya se encuentra vencido. Esta situación va en contra de lo establecido en la normatividad vigente sobre contratación. Esto se debe a falencias en el ejercicio de la supervisión del contrato.

### 1. FORTALEZAS:

- De acuerdo a la Auditoria realizada al proceso M9P2 en el Departamento Administrativo de Jurídica, al Proyecto denominado "Fortalecimiento Institucional para la defensa del Patrimonio Público del Departamento del Valle del Cauca", se establece que existe relación entre la identificación del Proyecto, la alternativa de solución, los objetivos y actividades establecidos, se denota armonización con el Plan de Desarrollo, con sus metas de resultado y metas de producto del Proyecto: MR3010109 "Ahorrar el 40% en las pretensiones de las diferentes demandas en contra del departamento durante el periodo de gobierno". MP301010701 "Mantener la base de datos de los procesos judiciales que se adelantan en contra del Departamento del Valle del Cauca en funcionamiento permanente", con una meta alcanzada del 86.75% para la vigencia de 2017.
- Resaltar la disposición de los funcionarios de Departamento Administrativo de Jurídica, para la atención y entrega de los contratos al equipo auditor de la Oficina de Control Interno, así como la comunicación permanente.

### 5.1. OPORTUNIDADES DE MEJORA:

De acuerdo a la auditoria efectuada al proceso M9-P12, en el Departamento Administrativo de Jurídica, se recomienda como oportunidad de mejora para el departamento tomar las medidas internas necesarias con el fin de reforzar y dar estricto cumplimiento en su diligenciamiento, en lo referente al formato establecido para el Informe de Seguimiento de Supervisión – Interventoría (Código FO-M9-P2-02), el cual debe contener la información detallada del eje, objetivo, programa, proyecto y meta de producto que permita evidenciar la armonización con el plan de desarrollo.

### 6. HALLAZGOS Y/O NO CONFORMIDADES:

6.1. HALLAZGOS (    )

7.2. NO CONFORMIDADES: (   X   )

NO.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO Y/O NO CONFORMIDAD	PROCESO	CRITERIOS DE AUDITORIA
1.	En 103 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión, no se evidenciaron los Informes de Actividades o de Gestión que debe presentar cada contratista,	M9-P2	Inciso 2 del art 83 de la ley 1474 de 2011.

	incumpléndose lo indicado en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión.		
2.	<p>Contrato PS- 0300-18-11-0927 No se evidencia Otrosí Aclaratorio, respecto al objeto del contrato, la actividad a contratar descrito en el plazo de ejecución y el Acta del Informe Final. No se evidencia los Informes de Actividades o de Gestión, se hace la recomendación de relacionar cada actividad real desarrollada por contratista frente a las obligaciones específicas del contrato.</p> <p>Esta situación impide establecer con claridad las condiciones de cumplimiento del objeto contractual.</p>	M9P2	<p>Esta situación se presenta debido a un incorrecto o deficiente ejercicio de la supervisión, lo cual va en contra de lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: "la supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados"., sumado a esto la información contenida en el SECOP no es completa, faltan informes de supervisión y estudios previos.</p>

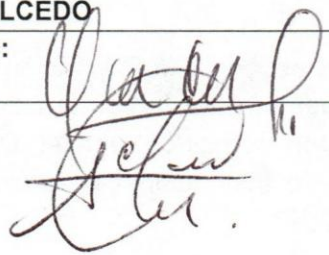
**7. CONCLUSIONES:**

- De acuerdo a la Auditoria realizada al proceso M9P2, en el Departamento Administrativo de Jurídica, al Proyecto denominado "Fortalecimiento Institucional para la defensa del Patrimonio Público del Departamento del Valle del Cauca", se establece que existe relación entre la identificación del Proyecto, la alternativa de solución, los objetivos y actividades establecidos, se denota armonización con el Plan de Desarrollo.
- Se realizó la revisión de total de 161 contratos, de los cuales 158 corresponden a Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión y 3 contratos de mínima cuantía para la compra de equipos de cómputo, y adquisición de muebles y enseres, los cuales fueron remitidos por el Departamento Administrativo de Jurídica, del Proyecto denominado "Fortalecimiento Institucional para la defensa del Patrimonio Público del Departamento del Valle del Cauca", vigencia 2017.
- De acuerdo al reporte del PIPA en la columna de ejecución financiera se evidencia una ejecución total de **\$ 2.477.883.472** para la vigencia 2017 reportado en el mes de marzo, con un porcentaje de avance del **90%**, sin embargo al sumar los contratos de esa vigencia reportados para ese proyecto se totaliza un valor de **\$ 2.060.031.000**, más adiciones dadas a los contratos un valor total de **\$ 2.377.031.000**, generando una diferencia por debajo del ejecutado por valor de **\$ 100.852.472**, de acuerdo a la información reportada en la matriz de contratos por la oficina Jurídica, esta diferencia corresponde a reducciones de los CDP'S, de acuerdo a la verificaciones realizadas en las reuniones realizadas los días 25 y 26 de abril de 2017.

**8. RECOMENDACIONES:**

- De acuerdo al desarrollo de la Auditoria, se recomienda al Departamento Administrativo de Jurídica, que las personas que manejan el proceso de contratación se articulen con las personas encargadas del Proyecto y del presupuesto para que al hacer los contratos las actividades de estos, se articulen con las actividades del Proyecto.
- De igual manera es importante que la ficha técnica del PIPA este diligenciada en todos sus campos, dado que al hacer la verificación no se cuenta con la información completa para los análisis respectivos,
- En virtud del estudio y el análisis realizado, se recomienda implementar controles efectivos en el diligenciamiento de los Informes de Actividades de Gestión que debe presentar cada contratista, se hace la recomendación de relacionar cada actividad real desarrollada por contratista frente a las obligaciones específicas del contrato.
- Esta recomendación se realiza para el diligenciamiento del Informe Final presentado por el contratista se debe relacionar cada actividad del contrato, en el balance de ejecución física Vs. Obligaciones específicas del contratista.

**9. RESPONSABLES:**

EQUIPO AUDITOR QUE REALIZA EL INFORME	AUDITOR LIDER	CIUDAD Y FECHA INFORME
NOMBRE(S): ISABEL CRISTINA LUCUMI-DELIA CRUZ SALCEDO	NOMBRE: CESAR RODRIGUEZ MANCILLA	CALI 17 DE MAYO DE 2018
FIRMA(S): 	FIRMA: 